

La mandarina Orri duplica sus ventas en la campaña 2018 con cerca de 52.000 toneladas



Los productores de la variedad protegida de mandarina Orri han logrado comercializar cerca de 52.000 toneladas en la campaña 2018. Los resultados obtenidos en su tercera campaña tras la regularización voluntaria llevada a cabo por TEO, licenciataria máster de la variedad en España y Portugal, suponen **un incremento del 100%** respecto a la campaña anterior (26.000 t) y la sitúan un año más, como la variedad de mandarina mejor cotizada del mercado, con un precio medio aproximado de 1,00 €/Kg en campo.

Por provincias, el 27,85% de las mandarinas comercializadas corresponde a la provincia de Huelva, un 22,95% a la provincia de Valencia, el 15,95% a la Región de Murcia, el 13,85% a la provincia de Castellón, un 8,7% a la de Almería, un 5,8% a la de Alicante y el 4,9% a la provincia de Sevilla.

Entre las características de esta *variedad premium* cabe destacar su facilidad de pelado, su escaso contenido en semillas y sus cualidades organolépticas, con un alto contenido en azúcares que le confieren un sabor dulce característico. Además, cuenta con una piel muy resistente de color naranja intenso que le proporciona una excelente conservación tanto en el árbol como en postcosecha y en postventa, con un período de recolección muy amplio.

Precisamente sus excelentes condiciones de conservación han hecho posible que la variedad Orri se consolide como la mandarina con la campaña comercial más larga del mercado, alcanzando los 5 meses (de diciembre a mayo).

Desde Orri Running Committee (ORC), asociación compuesta por más de 480 productores de esta variedad, prevén mantener la tendencia al alza en la próxima campaña, en la que esperan superar los 60 millones de kilos comercializados.

Inspecciones periódicas en mercados mayoristas y grandes superficies de España, Reino

Unido y Francia

Durante la presente campaña, dentro de las acciones de fomento y promoción que la asociación ORC está desarrollando para salvaguardar el valor de la mandarina Orri y proteger a los consumidores de posibles fraudes, se han reforzado las acciones de control sobre la producción y comercialización de esta variedad mediante la realización de inspecciones periódicas en seis de los principales puntos de la Red de mercados mayoristas de España, así como en *grandes superficies de España, Reino Unido y Francia*. En el desarrollo de las mismas se han *investigado a más de 20 puntos de venta*.

Durante las inspecciones se han comprobado posibles fallos de etiquetado, se han realizado seguimientos de trazabilidad para comprobar el origen legal de la producción y se han llevado a cabo análisis con marcadores moleculares para comprobar si el producto comercializado como mandarina Orri correspondía con lo indicado.

Desde ORC han señalado que *“estas acciones están enfocadas a evitar falsas identificaciones de la mandarina Orri en los puntos de venta lo que, por un lado, es un fraude al consumidor y por otro, le genera confusión al no poder relacionar la variedad Orri con sus excelentes cualidades”*.

Tras las inspecciones realizadas, se han obtenido indicios de comercialización de aproximadamente *400 t de mandarina Orri procedentes de plantaciones ilegales*, sobre las que ya se han emprendido acciones legales. ORC ha destacado que *“estas partidas compiten en el mercado con una ventaja que deriva del incumplimiento de la ley, ya que no tienen que soportar el coste asociado al royalty, ni los céntimos por kilo correspondientes al control de la variedad, lo que supone un agravio para el productor que sí cumple con la legalidad”*.

Desde ORC, que continuará con estas inspecciones en las siguientes campañas, han ofrecido su colaboración y asesoramiento *“a todos los puntos de venta y resto de agentes que forman parte de la cadena de suministro para mejorar su conocimiento sobre la variedad Orri, así como de la correcta identificación del producto con el fin de evitar posibles irregularidades, ya que, tanto la variedad como el fruto son perfectamente diferenciables por sus características morfológicas”*. En este sentido, cabe recordar que los distribuidores comerciales podrían ser responsables de un posible delito de receptación por adquisición de fruta procedente de una plantación ilegal para su posterior comercialización.

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR:

[??TEO inicia 92 acciones legales contra la explotación ilegal de mandarina Orri](#)

[??Chile: Las exportaciones de fruta fresca superan hasta la fecha las 854.000 toneladas](#)